



**Ayuntamiento
de
Castilleja del Campo**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
26 de Enero de 2.005**

Sres, Asistentes:

Presidente:

D. Antonio Reinoso Tirado

Concejales:

D. Narciso Luque Cabrera

D. Modesto Rodríguez Escobar

D. Manuel Vicente Zaragoza
García.

No asisten

D^a. Noelia Rodríguez Escobar

D. Antonio Manuel Galeano
Monge

D. Diego Antonio Luque Hierro

Secretario:

D. Luis Goicoechea Roso

En la Villa de Castilleja del Campo, a veintiséis de Enero de dos mil cinco, siendo las diecisiete horas, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Antonio Reinoso Tirado, Alcalde Presidente y con la asistencia del Secretario Titular Don Luis Goicoechea Roso.

El Presidente declara constituido el Ayuntamiento Pleno pasando al estudio de los puntos incluidos en el Orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 21 de Diciembre de 2004: Puesta de manifiesto el Acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación definitiva Presupuestos 2004: Puesto de manifiesto el certificado del secretario que suscribe, en donde se determina que no han sido presentadas reclamaciones o sugerencias al Presupuesto, Bases de Ejecución y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de 2004.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes cuatro de los siete miembros que constituyen este Ayuntamiento adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto, Bases de Ejecución y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de 2004.

Segundo.- Procedase a remitir las correspondientes a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía.

3.- Dar cuenta de la reestructuración municipal con la delegación de funciones en miembros de la Corporación Municipal: Este punto queda

sobre la mesa.

Por parte del Presidente se procede a determinar las siguientes Delegaciones en el miembro de la Corporación Don Manuel Vicente Zaragoza García, en conformidad con el art. 23,4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 43, 3 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Don Manuel Vicente Zaragoza García asume las competencias de Empleo, Desarrollo Local, Juventud y Festejos.

Notifíquese al interesado para su aceptación

Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia.

4.- Mociones y propuestas de acuerdo del Grupo Izquierda Unida:
El Presidente declara que las mociones presentadas quedan sobre la mesa, al no concurrir el Concejal que las presenta y que debe defenderlas ante este Pleno.

5.- Mociones y propuestas de acuerdo del Grupo PSOE: Por parte del Presidente concede la palabra a Don Modesto Rodríguez Escobar, él cual defiende la siguientes Mociones:

5.1.- Por parte del Portavoz **EXPONE:**

Sabiendo que la Organización Mundial del Comercio, en una de sus rondas impulsa el Acuerdo General del Comercio de los Servicios y considerando que este acuerdo promueve una liberalización o privatización, obligatoria en la práctica de numerosas políticas públicas que afectan al bienestar de los ciudadanos y hacen peligrar el concepto comúnmente aceptado de Estado Social Europeo.

Considerando que los servicios públicos garantizan la cobertura de las necesidades básicas y los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como la participación democrática en la gestión y las posibilidades de control por parte de los/as usuarios/as y trabajadores/as, ciudadanía en general, así como por parte de los electos y del gobierno local, a quienes corresponde la responsabilidad política de su correcto funcionamiento.

Entendiendo que este acuerdo AGCS (acuerdo general del comercio de los servicios) de la OMC (Organización Mundial del Comercio) vulnera la autonomía local, reconocida por la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía, así como la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, la Ley de Haciendas Locales, la Ley de Contratos del Estado y la de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ley 30/92).

PROPONE:

1. Declarar al territorio o término de nuestra competencia, Zona Libre del AGCS, ya que consideramos que este acuerdo es una intromisión en nuestras competencias y vulnera numerosos preceptos legales en vigor.

2. Manifestar nuestra adhesión a la reunión de municipios “Estados Generales” a celebrar en Bobingi , en París, el 13 y 14 de Noviembre del 2004 y acudir a ella en la medida de nuestras posibilidades.

3. Manifestar el respeto hacia las competencias de las corporaciones locales europeas y hacia el Estado de bienestar europeo, modelo sobre el que los ciudadanos construyen sus derechos sociales.

4. Denunciar el intento de acabar con lo público por el egoísmo de las transnacionales, que se mueven por intereses económicos mercantilistas, que actúan en contra del control democrático de los bienes



**Ayuntamiento
de
Castilleja del Campo**

públicos, sin importarles en interés público del servicio en términos de la eficacia y la eficiencia, pero también de la justicia.

Pasando a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes cuatro de los siete miembros que constituyen esta Corporación.

5.2.- Por parte del Portavoz EXPONE:

El pasado 26 de diciembre, un devastador maremoto acaecido en la provincia indonesia de Aceh — situada en la isla de Sumatra -, azotó el sureste asiático dejando a su paso un devastador manto de muerte y desolación.

El fortísimo temblor, el mayor vivido en el mundo desde 1960, desató a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura y dejó bajo las aguas una superficie de miles de kilómetros en las costas de India, Sri Lanka, Indonesia (el país más afectado), Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh.

El balance de esta catástrofe es devastador: la cifra oficial de muertos supera ya los 150.000, a la espera de noticias de decenas de miles de desaparecidos y a lo que habría que añadir que el número de personas que se han quedado sin hogar se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar, debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de paliar en países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.

Ante una catástrofe de esta magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los del resto de la Comunidad Internacional.

Por todo ello el grupo municipal del PSOE en Castilleja del Campo, propone para su debate y aprobación en pleno la siguiente moción URGENTE:

1.- El Ayuntamiento de Castilleja del Campo desea mostrar su consternación ante la catástrofe humana sufrida en el sudeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.

2.- El Ayuntamiento de Castilleja del Campo, al contar con un presupuesto muy limitado y definido, debido a las dimensiones tan pequeñas de nuestro municipio, no puede comprometerse a habilitar una partida extraordinaria para tratar de paliar los efectos del devastador

seísmo y ayudar a las organizaciones e instituciones que están trabajando en la zona.

Nuestro deseo sería el poder contribuir con los máximos medios, tanto físicos como económicos, que nos fuera posible; pero la realidad se impone a nuestra situación financiera.

Pero esta situación no empaña nuestra conmoción por la catástrofe sufrida y nuestra infinita solidaridad con todas las víctimas del seísmo.

Pasando a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes cuatro de los siete miembros que constituyen esta Corporación.

5.3.- Por parte del Portavoz **EXPONE:**

Defendemos la Constitución europea desde la convicción, no solo porque vaya a ser útil para nuestras vidas, sino porque también, ni nuestro modelo ni nuestros valores, serán ni van a poder ser si no es en la Unión Europea y desde la Unión Europea.

En el tiempo que nos toca, ninguno de los grandes retos pueden ser afrontados ni mucho menos resueltos, desde los Estados nación. Solo desde la definición de políticas comunes y desde el acuerdo podemos acumular la fuerza necesaria para enfrentar los desafíos del Siglo .XXI.

La aprobación de la Constitución es un RETO, es el marco imprescindible para caminar hacia un modelo de vida y cultura europea, en defensa y mayor garantía de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos.

Hoy más que nunca podemos afirmar que los poderes locales son también la fuerza de Europa. Nuestros Ayuntamientos como los de toda Europa, han tenido una responsabilidad en la inspiración de la legislación y políticas europeas, su aplicación y control, definiendo nuevos objetivos y enfoques de las políticas regionales o de cohesión y en las políticas de empleo.

En este momento es preciso reconocer que los Ayuntamientos españoles han contribuido de manera determinante también, a los procesos de integración europea, a la integración de España en Europa y de Europa en España.

Desde 1978 la política territorial de la democracia se ha concentrado básicamente en la construcción del Estado de las Autonomías. Ahora, en el nuevo siglo, la política territorial debe dar respuesta a los nuevos horizontes de la autonomía local y de su financiación. España no puede ser ajena a una realidad cada vez más creciente en Europa: se esta produciendo un proceso de devolución de poderes hacia lo local.

La urbanización es generalizada y creciente en el planeta. La ciudad recobra protagonismo como escenario y espacio de la política, en la organización de la democracia y en la solución y respuesta, desde la proximidad a las nuevas necesidades de la humanidad. Las redes de ciudades están en progresiva expansión configurando de forma inexorable nuevas alternativas en la construcción europea y en la articulación, desarrollo y vertebración de España.

La nueva Constitución reconoce el papel de las regiones y las ciudades en la construcción europea, consagra la autonomía local y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y otorga un papel active al Comité de las Regiones, depositando nuevos poderes y también nuevas competencias y responsabilidades en los representantes locales y



Ayuntamiento de Castilleja del Campo

regionales.

La Constitución Europea dibuja un escenario en el que cabe prever una ampliación sustancial de la participación de las ciudades y las regiones en el diseño y la ejecución de aquellas políticas de la Unión Europea en las que esta ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, el medio ambiente, los transportes, la energía, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la juventud, el deporte, la formación profesional o la protección civil.

El texto constitucional deja abierto un largo recorrido para que las ciudades y las regiones puedan desempeñar en el futuro un papel mucho más activo en el desarrollo de los objetivos y políticas de la Unión cuya competencia es compartida por diversas instancias administrativas.

¿Por que es importante la Constitución europea?

Porque es una herramienta útil para solucionar problemas; porque mejora nuestro nivel y calidad de vida; la garantía y la seguridad de nuestras libertades y nuestra ciudadanía. Porque nuestro futuro se encuentra ligado ya irremediabilmente al de la Unión Europea.

Porque no hay otra vía más fiable y próxima aquí y ahora a nuestro alcance para afrontar con éxito los retos a que estamos llamados, y garantizar a un tiempo una vida mejor y más igualitarias oportunidades en la garantía y el disfrute de la libertad y derechos que nos son inherentes en cuanto ciudadanos.

Europa decide apostar por “construirse” a través del Derecho. No a través de la fuerza de las armas.

Con la Constitución, los europeos tendremos por primera vez una Carta común de Derechos Fundamentales, con una economía de mercado supeditada al respeto de los valores sociales.

La Constitución potencia la democracia, y prevé que los ciudadanos y sus asociaciones representativas puedan mantener un dialogo abierto y transparente con las instituciones europeas.

La Unión reconoce y promueve el papel de los interlocutores sociales.

Decidimos compartir ese proyecto con la ciudadanía, convocando para ello a la ciudadanía en una ambición progresiva que solo va cobrando forma a través de la herramienta cualificada del Derecho

En esta oportunidad, al igual que cuando votamos la Constitución española, hace 26 años, todos estamos invitados.

Todos y todas seremos bienvenidos en esta importante cita con la Constitución en la que vamos a ser los primeros en Europa. Lo que votemos en España resonara en toda Europa.

Una de las principales tareas que afronta el Gobierno, las instituciones y la sociedad, en los próximos meses, es que el referéndum

de ratificación del próximo 20 de febrero cuente con una elevada participación en las urnas y arroje como resultado un sí mayoritario a la misma.

Su rechazo perjudicaría a la ciudadanía porque embarcaría a la Unión en la vía del estancamiento y el retroceso, estableciendo la primacía del mercado sobre los valores y objetivos del modelo social europeo, impidiendo la actuación comunitaria autónoma en la escena internacional y manteniendo el déficit democrático.

Los españoles debemos ser los primeros ciudadanos en ratificar la Constitución porque somos europeístas y unos de los principales impulsores de la idea de la Unión Europea, porque cuestiones como la cohesión económica, social y territorial, el estatuto de las regiones ultraperiféricas quedan perfectamente recogidas en el texto.

Porque en definitiva, Europa representa la mayor esperanza de paz, democracia y seguridad en el mundo.

Porque Europa no quiere ser una gran potencia sino un gran modelo de convivencia para el mundo, adoptando una actitud mas comprometida con el futuro de la humanidad. Si Europa avanza, España progresa.

Es sumamente importante, por tanto, que el día 20 de FEBRERO vayamos a **VOTAR "SI" a la CONSTITUCION EUROPEA**, para ello los representantes de los ciudadanos tienen una importante encomienda: combatir el desconocimiento desde la información pues ello supondrá combatir la abstención, y divulgar el conocimiento del texto europeo pues supondrá incentivar la participación hacia el sí a la Constitución.

ACUERDOS

1. Iniciar una campaña de divulgación desde los Entes Locales acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote "si" a la euroconstitución, desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos.

El fin de la campaña será favorecer la máxima participación, organizando múltiples actividades de difusión de la Constitución Europea, orientando especialmente hacia este empeño las acciones de divulgación de los medios de comunicación local, especialmente los de titularidad municipal, así como la programación cultural del Ayuntamiento.

2. Difundir activamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia, dos de los mayores enemigos de Europa, y contribuyendo con ello a impulsar un nuevo modelo de civilización basada en la combinación de derechos políticos, progreso económico y protección social, que proyecte al exterior unas relaciones internacionales basadas en la legalidad, el multilateralismo y la cooperación.

3. Reclamar a los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo en la redistribución de poder, fortaleciendo el de la Unión, pero también y a la vez, el de sus ciudades y regiones.

4. Instar a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y la mentalidad actual de sus habitantes.

Pasando a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes cuatro de los siete miembros que constituyen esta



Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Corporación.

6.- Acuerdo sobre solicitud de un canal local dentro del sistema TV Digital Terrestre: El señor Alcalde concede la palabra al Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Vicente Zaragoza García, que expone lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 41/1 995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por ondas terrestres, en relación al plazo para determinar el modo de gestión de los canales asignados a los Municipios y Agrupaciones de Municipios a que se refiere el artículo 9.1 de la mencionada Ley; así como el reinicio del cómputo de dicho plazo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, y en virtud de lo previsto en estos Reales Decretos citados en relación a los ámbitos de demarcaciones.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes cuatro de los , adopta el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar la participación en la gestión directa de un programa de televisión local con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a la demarcación en la cual se encuentra incluido este municipio, según lo especificado en el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local y en el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el anterior.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

7- Sorteo para la designación de los miembros de la mesa electoral en el proceso de REFERÉNDUM CONSTITUCIÓN EUROPEA 2005, del día 20 de febrero: En conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Organica del Régimen Electoral General, se procede a realizar el correspondiente sorteo entre los electores del único colegio electoral de esta Villa.

Realizado el mismo resultan las siguientes designaciones:

TITULARES

PRESIDENTE: D ^a .	Rodríguez García, Consuelo	D.N.I	48815917 G
1. ^{ER} VOCAL: D ^a	Romero Hernández, Sofia	D.N.I	48806178 V
2. ^º VOCAL: D	Rodríguez delgado, Misael	D.N.I	28795871 D

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D ^a .	Fernandez Rivera, Nieves	D.N.I	52691755C
---------------------------------	--------------------------	-------	-----------

DE PRESIDENTE: D.	Gomez Caraballo, Manuel	D.N.I	27321832 V
DE 1.ER VOCAL: Dª	Luque Ramirez, Adoración	D.N.I	75289230 H
DE 1.ER VOCAL: Dª	Ordoñez Carabajal, María del Carmen	D.N.I	28821251 C
DE 2.º VOCAL: Dª	Perez Aguilar, María del Carmen	D.N.I	53281385 E
DE 2.º VOCAL: D.	Ramirez Bravo, José	D.N.I	75331248 S

8.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud e informe del Coordinador designado para la ejecución de la Obra 23 “Renovación Acerado Avda. De Andalucía, acera impar”: De orden del Presidente se pone de manifiesto el Plan de Seguridad y Salud confeccionado por La Empresa adjudicataria “Construcciones Francisco Galán S.L.” y atendido en informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud de la obra “Renovación Acerado Avda. De Andalucía, acera impar”.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes cuatro de los siete miembros que constituyen esta Corporación adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Atendido en informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud de la obra “Renovación Acerado Avda. De Andalucía, acera impar”, aprobar el Plan de Seguridad y Salud confeccionado por La Empresa adjudicataria “Construcciones Francisco Galán S.L.”

Segundo.- Remitase el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Sevilla.

Y sin más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las dieciocho horas, ordenando cumplir lo aquí acordado, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy Fe.-